



## NORMATIVA VI CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN ALEVÍN DE INVIERNO Temporada 2020-2021

1. **FECHAS:** 23-24 de enero de 2021.  
**LUGAR:** Valladolid
2. **Piscina:** CPTD RÍO ESGUEVA (25 mts. 8 calles, cronometraje electrónico).
3. **CATEGORIA:** ALEVÍN
4. **EDADES:** Masculino: 2007 – 2008      Femenino: 2009 – 2010

### 5.PROGRAMA

1ª JORNADA –1ª SESION	1ª JORNADA – 2ª SESION	2ª JORNADA –3ª SESION	2ª JORNADA – 4ª SESION
1. 200 Libre Masculino 2. 100 Libre Femenino 3. 200 Mariposa Masculino 4. 100 Braza Femenino 5. 200 Espalda Masculino 6. 800 Libre Femenino	7. 50 Libre masculino 8. 400 Libre femenino 9. 100 mariposa masculino 10. 100 Espalda femenino 11. 100 Espalda masculino 12. 200 Estilos femenino 13. 400 Estilos masculino	14. 200 Libre Femenino 15. 100 Libre Masculino 16. 200 Mariposa Femenino 17. 200 Braza Masculino 18. 200 Espalda Femenino 19. 1500 Libre Masculino	20. 50 Libre femenino 21. 400 Libre masculino 22. 100 Mariposa femenino 23. .100 Braza masculino 24. 200 Braza femenino 25. 200 Estilos masculino 26. 400 Estilos femenino

### 6. PARTICIPACIÓN

- 6.1. Para participar será condición indispensable tener licencia tramitada por un Club de Castilla y León.
- 6.2. Para participar será condición indispensable tener marca acreditada en al menos una prueba, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 11 de enero de 2021.
- 6.3. El número de deportistas que podrán participar, dependerá de las circunstancias sanitarias vigentes en el momento de realizar la inscripción y podrá ser modificado en el caso de empeoramiento de dichas circunstancias en los días previos a la celebración de la competición, informando a los Clubes de cualquier modificación al respecto, con tanta antelación como sea posible.
- 6.4. La selección del número de deportistas que podrán participar por edad, dependerá del punto 6.3 de la normativa. En el caso de que el número máximo de participación de un grupo de edad o categoría no quedase cubierto, se cubriría con nadadores del otro grupo de edad o categoría.
- 6.5. Para determinar los/as deportistas con derecho a participación se abrirá una primera inscripción en la que cada club inscribirá una única prueba para cada uno de sus deportistas. Con las inscripciones recibidas se realizará la clasificación de los deportistas que pueden participar de acuerdo a la valoración por puntos FINA más la suma del valor correspondiente de su indicador de corrección en función del estilo de la prueba inscrita y al punto 6.3. y 6.4 de la normativa.
- 6.6. En caso de empate en la valoración de la marca inscrita en el último puesto del número total de participantes, no se inscribirá a ninguno de los nadadores/as empatados.



**6.7.** Una vez comunicada la relación de nadadores/as seleccionados/as para participar, se abrirá una 2ª inscripción en la que cada club inscribirá a dichos nadadores/as en un máximo de 6 pruebas individuales, incluida la prueba inscrita en 1ª inscripción, con un máximo de dos pruebas individuales por sesión. No será condición indispensable en esta segunda inscripción, tener marca acreditada en todas las pruebas inscritas.

**6.8.** Se completará 1 serie por categoría en las pruebas de 1500 Libre masculino y 800 Libre femenino y 1 serie por edad en las pruebas de 400 Libre y 400 Estilos masculino y femenino. No habrá límite de series en el resto de las pruebas.

**6.9.** Para realizar la selección de los/as deportistas que pueden participar en las pruebas a las que hace referencia el punto 6.8 de la normativa, se tendrá en cuenta el orden de clasificación de acuerdo al punto 6.5., una vez realizado el listado de nadadores/as que pueden participar.

## **7. INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

**7.1.** Las inscripciones correspondientes a la 1ª inscripción de acuerdo al punto 6.5 de la normativa, estarán en poder de la Federación de Castilla y León de Natación antes de las 12.00 horas del 12 de enero de 2021.

**7.2.** La Federación de Castilla y León de Natación comunicará el listado de deportistas con derecho a participar el día 14 de enero de 2021.

**7.3.** Las inscripciones correspondientes a la 2ª inscripción, de acuerdo al punto 6.7 de la normativa, estarán en poder de la Federación de Castilla y León de Natación antes de las 12.00 horas del lunes 18 de enero de 2021.

**7.4.** Las inscripciones se efectuarán telemáticamente a través del sistema informático de la RFEN, enviando el PDF generado a la siguiente dirección de correo electrónico: [silvia@fenacyl.org](mailto:silvia@fenacyl.org)

**7.5.** Junto con la relación de deportistas autorizados a participar, se enviará a los Clubes el documento DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE AL COVID-19, cuya presentación será obligatoria en el momento del acceso a la Instalación en cada espacio temporal, tanto para deportistas como para toda persona que acceda a la instalación (técnicos y/o delegados).

## **8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN**

Las series correspondientes a cada prueba se organizarán por el sistema contrarreloj.

## **9. ACCESO A LA INSTALACIÓN**

Para poder acceder a la instalación se deberá entregar en control de acceso, el documento DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE AL COVID-19 junto con el D.N.I. La presentación de ambos documentos será obligatoria en el momento del acceso a la instalación en cada sesión de competición.

## **10. BAJAS**

No se comunicarán bajas.



## 12. PUNTUACIÓN

La puntuación para las pruebas individuales por edad será de:

19-16-14-13-12-11-10-09-08-07-06-05-04-03-02-01

## 13. CLASIFICACION

Masculina 2007  
Masculina 2008  
Femenina 2009  
Femenina 2010  
Conjunta Masculina  
Conjunta Femenina  
Conjunta Total (Masculina + Femenina)

## 14. INDICADORES DE CORRECCIÓN.

Dichos valores se sumarán a la valoración por puntos FINA de la prueba inscrita en 1ª inscripción de acuerdo al punto 6.5. de la normativa.

CATEGORÍA ESTILO	ALEVÍN			
	MASCULINA		FEMENINA	
	2007	2008	2009	2010
ESPALDA	+48	+47	+28	+30
BRAZA	+59	+57	+41	+41
MARIPOSA	+68	+66	+60	+61
ESTILOS	+34	+35	+22	+24

### APRECIACIONES COVID:

**CUALQUIER PUNTO DE ESTA NORMATIVA PUEDE VERSE MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO DEBIDO A CAMBIOS EN PROTOCOLOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS DE LAS DISTINTAS ENTIDADES COMPETENTES.**